

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: PRUEBA ANTICIPADA No. 2020-00001-00
Clase: INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante: GUILLERMO USME ROMERO
Absolvente: SONIA ROCIO HUERFANO

Avóquese el conocimiento de la prueba anticipada de la referencia, por **COMPETENCIA**.

TENGASE al señor GUILLERMO USME ROMERO como interesado en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 196 de 1971.

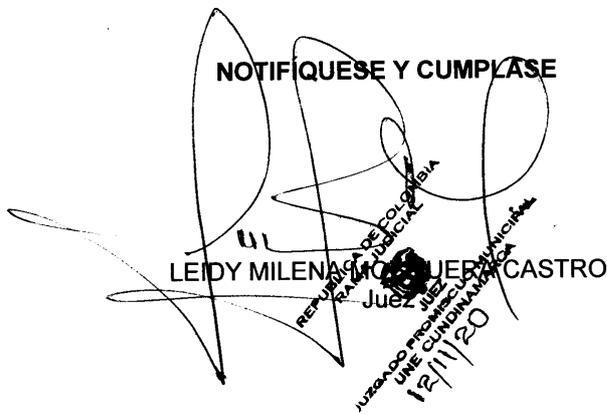
Conforme lo pedido y para la celebración de la audiencia pública, señalase el día 19 del mes de Febrero del año 2021, a partir de la hora de las 9:00 en la que la señora SONIA ROCIO HUERFANO deberá absolver personalmente el interrogatorio de parte que en forma escrita y en pliego abierto le propone el interesado, .

Adviértasele que en caso de no comparecer, o si a pesar de concurrir se negare a prestar juramento, o a declarar, o diere respuestas evasivas se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar (art. 205 C.G.P.).

Notifíquese al absolvente conforme lo dispone el artículo 200 del C. de P. C.

La audiencia señalada en el presente proveído se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS conforme lo dispuso el Consejo Superior de a Judicatura y a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de fecha 04 de junio de 2.020. A efectos de adelantar la audiencia de manera idónea las partes deberán verificar con 15 minutos de antelación a la hora señalada los elementos técnicos correspondientes. Las partes en el menor tiempo posible deberán informar al Juzgado la dirección electrónica correspondiente para adelantar la audiencia.

Hecho lo anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 114 del C. G. P., expídase copia autentica de la audiencia de interrogatorio, conforme lo solicita el peticionario, a costa del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA HUERFANO CASTRO
JUEZ JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
12/11/20

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 0022

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 13 de Noviembre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA